CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias		Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2274/2025 y anexo de Isaac Pime	ntel	/
Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Est	ado	17605
de Morelos.		

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos,** que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2023

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 755481

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la Suprema conte de Justicia de la N	/				
i iiiiiaiite	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ		Estado del	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05		certificado		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042a	ıd	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:27:36Z / 13/10/2025T20:27:36-06	3:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	ab 0d 9e ea be 71 59 c1 7d 1d 09 29 d8 6b 9	of 6f 0b 05 03 25 8c 65 2c cc b5 6b c3 45 ec 53 6a	4f 80 dd	75 ab 40 58 0f	9d fc	15 33 9f d1 1
	33 c3 06 7a b5 92 c5 7d ed 48 20 1c 28 7a b	2 fb 15 e3 33 89 18 f2 e7 f0 10 ac b0 e8 fe 4d c1 3	4 e3 b0	92 e0 f0 89 84	7a 46	d2 40 c7 7a
	bf 99 29 ee 74 56 2d ba f3 65 e3 61 7b 6b 1c	d9 22 e9 b8 6e 0b ab 55 7b b4 1d 55 d9 30 40 3d	22 13 2	2a 99 46 e3 90	b 07	39 06 89 f8 f
	25 df 3e 1d 7b ee 76 48 c6 19 07 d5 e0 01 8	6 25 40 fd 2d a2 52 6f cf 0d 74 c0 81 <mark>7c 4e b0</mark> e9 a	9 28 55	37 f4 80 c3 6b	61 40	8f 67 51 57 9
	2c 36 64 23 44 95 54 70 81 f2 e3 c2 63 37 e6	d 10 8c 59 5c 04 a2 d3 7a 82 fd c7 0e b1 22 06 8e f	f6 78 c7	82 3e 75 a6 80	28 78	3 70 1f 54 1a
	7b c3 24 e1 af 1e 67 96 b2 43 7b fb fa 9b 83	c9 95 b0 61 9f 81 21 14 66 2e 8b c2 98 e7 cd 32 3	4 6a 59	e1 75 7b 61 d5	6b 18	c9 b6 1a 22
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:27:36Z\/ 13/10/2025T20:27:36-06	6:00	7		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura	Federa			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo d	e la Jud	licatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042a	ıd			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:27:36Z / 13/10/2025T20:27:36-06	3:00)		
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL		<i>}</i>		
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema	a Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	583589	$\overline{}$			
	Datos estampillados	63F9B72E252DEA1EF1615D9D3FB3169C4C0A	A70530)F42FD18864D	99092	63C5C29514
	γ		7			
Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	\	Estado del	ОК	\/i===t=
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06) 	certificado	UK	Vigente
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000758	.7	Revocación	OK	No revocad
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:12:13Z / 13/10/2025T19:12:13-06		Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	J.00	2014140 111114	J OIL	Valida
	Cadena de firma	SHASTZ/RSA_ENGRIFTION				
F:	/ {	17 25 23 ec 49 6d 3d b0 6c 49 db 5b ab 41 5e 40 6	E 1- 07	-0.0- t- CO td	0 1 1 1	1b C- C-l
		e2 57 ba 02 99 6f 66 34 d7 c5 78 d5 ad b9 d1 11 (
		o c5 90 c3 cb e9 7c/3e 7d 97 11 30 25 e7 4f 33 13				
		5 86 09 28 b4 b4 9c 29 e3 94 30 b2 2c ac 49 c0 6c				
	/ /	4 dd 28 ff 59 09 90 ed 6f 7c d4 7e 76 f6 d9 49 43 3				
	a6 53 11 eb 98 49 7d 8e f8 a5 39 e8 ab d0 0		u au cc	DO 00 05 01 19	06 31	21 16 12 00
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:12:13Z / 13/10/2025T19:12:13-06	3:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura		I		
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo d				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000758		modiura i Eucidi		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/40/2025T01:12:13Z / 13/10/2025T19:12:13-06	5.00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	0 1	1. 1 .0 2 . 1 . 1	. NI .	, .
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema	a Corte	de Justicia de la	a Naci	on
	11-1-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-	/ IEDOUALE				

582926

05/155816420CE88D1B1E49AFD5353235EB97715EE70E381B77DA7DB62FE966D61E2AC

Identificador de la secuencia

Datos estampillados